

Cosmetología

LA BELLEZA EN SU MÁXIMO

En California, la Junta de Barbería y Cosmetología otorga licencias y regula a los especialistas en Cosmetología.

La Junta trabaja para asegurar que los cosmetólogos cumplan con las leyes estatales y las normas de control de infecciones.



Comuníquese con la Junta si tiene preguntas, comentarios o reclamos.

JUNTA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA

2420 DEL PASO ROAD, SUITE 100

SACRAMENTO, CA 95834

www.barbercosmo.ca.gov

800-952-5210



Cosmetología

LA BELLEZA EN SU MÁXIMO



La práctica de la cosmetología es todo o una combinación de lo siguiente:

CABELLO

Un cosmetólogo puede arreglar, alinear, enrular, dar movimiento, dar movimiento permanente, lavar, cortar, lavar con champú, relajar, quemar puntas, decolorar, teñir, colorar, alisar, pigmentar, peinar, aplicar tónicos, embellecer, o tratar de cualquier otra forma el cabello de una persona. Los cosmetólogos pueden aplicar ornamentaciones decorativas como plumas u oropeles para el cabello.

UÑAS

Un cosmetólogo puede cortar, recortar, pulir, colorear, pintar o limpiar las uñas. Pueden aplicar uñas artificiales.

PIEL

Un cosmetólogo puede realizar tratamientos faciales, aplicar maquillaje, cuidar o embellecer el rostro, cuello, brazos o la parte superior del cuerpo utilizando preparados cosméticos, antisépticos, tónicos o cremas. Pueden aplicar pestañas postizas.

CUERPO

Un cosmetólogo puede masajear y/o estimular el cuero cabelludo, el rostro, el cuello, los brazos, las manos, los pies o la parte superior del cuerpo.

DEPILACIÓN

Un cosmetólogo puede quitar el bello del cuerpo utilizando una pinza, líquidos, cremas, ceras, químicos, o elementos y/o artefactos, lo que significa que un cosmetólogo puede recortar, arquear o dar forma a las cejas del cliente con un elemento cortante.



En el Estado de California un cosmetólogo no puede:

- Depilar el bello utilizando ondas de luz, conocidas como rayos
- Utilizar exfoliantes para la piel de grado medio o de grado médico
- Utilizar cualquier tipo de láser independientemente de sus efectos de salud conocidos
- Quitar lunares o manchas en la piel

En California, los servicios de cosmetología pueden realizarse legalmente solo por cosmetólogos que posean licencia otorgada por el Estado en salones y barberías que posean licencia otorgada por el Estado.

No necesita una licencia otorgada por la Junta de Barbería y Cosmetología del Estado si:

- se dedica a vender, adecuar, arreglar pelucas o extensiones; o
- hace trenzas en cabello natural; siempre y cuando el servicio no incluya lavado, corte de cabello o aplicación de tinturas, químicos reactivos u otras preparaciones para alterar el color del cabello o para alisarlo, enrularlo, o alterar la estructura del cabello.

Misión de la BBC (Junta de Barbería y Cosmetología)

Asegurar la salud y seguridad de los consumidores de California promoviendo estándares de ética y haciendo cumplir las leyes de la industria de la barbería y belleza.